

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
92,80	10.000,00

12176 RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la décima subasta del año 1994 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 20 de mayo de 1994.

El apartado 5.8.3 b) de la Orden de 20 de enero de 1993, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1994 y enero de 1995 en virtud de lo dispuesto en la Orden de 24 de enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 1994, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 18 de mayo de 1994, es necesario hacer público su resultado. Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad, hay que hacer público el importe nominal emitido una vez deducida la petición anulada.

En consecuencia,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la décima subasta de 1994 de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 18 de mayo:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 20 de mayo de 1994.

Fecha de amortización: 19 de mayo de 1995.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 777.521 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 579.152 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés.

Precio mínimo aceptado: 92,760 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,799 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 7,719 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 7,674 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
92,760	25.275,00	927.600,00
92,770	88.857,00	927.700,00
92,780	59.050,00	927.800,00
92,790	70.100,00	927.900,00
92,800 y superiores	335.870,00	927.990,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 927.990,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 10.000,00 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 10.000,00 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 9.280,00 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

7. Importe nominal emitido.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 d) de la Orden de 24 de enero de 1994, en esta emisión han sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de un millón de pesetas, al no haber sido hecho efectivo el desembolso en su totalidad. Como consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 589.151 millones de pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

12177 RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Banca Finesor, por renuncia de la citada entidad.

La entidad Banca Finesor, ha solicitado la retirada de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Dado que conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de entidad gestora es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición, en virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por el artículo octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, he resuelto:

Retirar a Banca Finesor, a petición de la propia entidad, la condición de entidad gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones con capacidad plena, declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

12178 RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Dirección General de Seguros, por la que se declara la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción en el Registro administrativo de Fondos de Pensiones del Fondo «Adepesca, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 11 de mayo de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de Fondos de Pensiones de «Adepesca, Fondo de Pensiones» (F-0202).

Las entidades promotora, gestora y depositaria de dicho Fondo de Pensiones, que no ha tenido operatividad, han solicitado la extinción de su inscripción en aquel Registro administrativo, al haberse cancelado la inscripción en el Registro Mercantil por caducidad del plazo establecido en los artículos 252 y 253 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y teniendo en cuenta el contenido del artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones del Fondo «Adepesca, Fondo de Pensiones» (F-0202).

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.